



CÓRDOBA, 12 MAR 2015

VI^ºTO:

La nota CUDAP n° 0000641/2015, presentada por el Profesor de la asignatura **ESTRUCTURAS III**, en la que solicita la rectificación del Acta de Examen de la materia n° 00016 del Libro n°00120 de fecha 20 de febrero de 2015;

CONSIDERANDO:

Que por error involuntario se consignó con la calificación de **2 (dos)** al alumno **SPALLETTI, Guillermo**

Que la cátedra previa verificación de sus archivos manifiesta que a dicho alumno le corresponde la calificación de **4 (cuatro)**,

Que es necesario proceder a la rectificación del Acta de acuerdo a lo dispuesto por Resolución n° 265/98 del H. Consejo Superior,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Autorizar al Área Enseñanza la emisión de un Acta Rectificatoria de Examen de la materia **ESTRUCTURAS III**, de la carrera de **Arquitectura**, de fecha 20 de febrero de 2015, consignando en ella los siguientes datos:

<u>APELLIDO y Nombres</u>	<u>Matrícula</u>	<u>Calificación</u>
SPALLETTI, Guillermo	35108465	4 (cuatro)

ARTÍCULO 2º.-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. MARCOS ORLANDO ANBITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

0095

/15.-


Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba